**DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA**
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**
**CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.**
**P R E S E N T E.**

El suscrito, Carlos Alejandro Bautista Tafolla, Diputado Independiente e integrante de la Septuagésima Sexta Legislatura al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como los artículos 8 fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento ante esta Soberanía la **Iniciativa de Decreto a través de la cual se reforman y adiciones diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo,** de conformidad con la siguiente:

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Sabemos que el ser humano, así como las plantas y los animales, necesitamos comida suficiente para sobrevivir, para ello necesitamos alimentos seguros para su ingesta y prevenir enfermedades debido a sustancias tóxicas que pueden causar algún daño a la salud.

El suelo en su conjunto nos proporciona alrededor del noventa por ciento de los alimentos que consumimos y es parte fundamental en el equilibrio de los ecosistemas que generan la vida sobre el planeta.



Cada voz importa.
CADA IDEA CUENTA.

En nuestro país, según datos del Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera (SIAP), instancia gubernamental dependiente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), la producción agropecuaria y pesquera en el año 2024, fue alrededor de 293.2 millones de toneladas.

Además, afirma que el año pasado fue menor la producción y menores las superficies sembradas, debido, entre otros factores, a la sequía que se registró en nuestro país, lo cual desde luego tuvo repercusiones en la producción total.

Sabemos que para obtener la demanda agrícola de los mercados nacional y mundial, hay que hacer uso de plaguicidas y fertilizantes químicos, dañinos para el medio ambiente, a fin de satisfacer la creciente demanda de alimentos o quizá para tener mayor rendimiento en la producción y mas ganancias económicas para los grandes productores.

No podemos negar que los plaguicidas han tenido una función importante en el desarrollo agrícola, ya que los insectos, las malas hierbas y otras plagas destruyen gran parte de los cultivos y compiten con ellos por factores limitantes como espacio, humedad y nutrimentos.

Sin embargo, también es cierto que han causado severos daños ambientales que, en muchos casos, han sido irreversibles o difícilmente reversibles; así como diversos problemas a la salud humana debido a la exposición de las poblaciones cercanas a las zonas de cultivos o por la ingestión continua de

alimentos contaminados con residuos, sin dejar de lado que han sido letales para muchas especies de insectos entre los que se encuentran algunos que son enemigos naturales de ciertas plagas.

Por otro lado, tenemos los fertilizantes, los cuales podemos definir de manera simple como cualquier sustancia que es utilizada para aportar nutrientes al suelo, cuyo objetivo es aumentar la concentración de los mismos que favorezca y potencie el crecimiento de las plantas.

Sin embargo, la gran mayoría de los fertilizantes químicos utilizados en México, son los fertilizantes nitrogenados, que contienen sulfatos, nitratos, urea, fosforo, potasio, magnesio y calcio.

Los efectos de los fertilizantes químicos sobre el medio ambiente están ampliamente probados y son incuestionables, estando demostrado que su uso conlleva un riesgo elevado de daños ambientales, como son la contaminación de las aguas subterráneas, el suelo sobre el que se aplican y las muchas complicaciones que trae a la salud humana.

Conocer y comprender los efectos de los fertilizantes químicos sobre la salud humana y el medio ambiente nos hace ser conscientes de los peligros que acarrean y nos permite actuar en consecuencia para proteger nuestra salud y la del planeta. Es, por tanto, necesario buscar alternativas naturales a estos compuestos.



Cada voz importa.
CADA IDEA CUENTA.

Por otra parte, existen materiales más amigables con el medio ambiente y la salud de los seres vivos, como lo son los fertilizantes nitrogenados orgánicos, que pueden ser, entre otros:

- ✓ Estiércoles
- ✓ Compostas
- ✓ Abonos verdes
- ✓ Esquilmos o rastrojos
- ✓ Desechos agroindustriales, cachaza, vinaza, pulpa de café.
- ✓ Aguas negras y sus derivados
- ✓ Efluentes de biodigestores.

También se sabe que existen fuentes nitrogenadas químicas naturales, por mencionar algunas, tenemos al:

- Nitrato de sodio natural.
- Amoniaco procedente del carbón.

Con el uso de insumos agrícolas químicos o sintéticos estamos deteriorando cada vez más el suelo, es decir, esa fina capa de tierra, que pisamos a diario y que es la responsable de filtrar, limpiar y almacenar agua, así como de proporcionar nutrientes, regular el clima, eliminar el dióxido de carbono y otros gases de la atmósfera y por si fuera poco, es la casa de un cuarto de las especies animales que habitan la tierra.

El gran desafío que tenemos frente a nosotros, es hacer cada vez más sostenible el suelo, para que siga manteniendo los ecosistemas, a la vez que aumente la

producción de alimentos que demandamos los seres vivos que habitamos esta nuestra casa, el planeta tierra.

En nuestro país, desde hace muchos años, se lucha por tener una agricultura amigable con el medio ambiente y que, a la vez, satisfaga las necesidades alimentarias de las y los mexicanos; sin embargo, ese anhelo no se ha cumplido del todo y pareciera que cada vez es más complicado tener suelos sanos.

Sabemos que en la actualidad la seguridad alimentaria es un objetivo global, que requiere valorarse desde muchos factores, incluido el estado y la fertilidad del suelo; para lograr y cuidar todos los sistemas de producción agrícola, para lo cual debemos tener suelos sanos y bien nutridos para logarlo.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) sostiene que de los 18 nutrientes que son esenciales para las plantas, 15 los proporciona el suelo, siempre que esté sano. Si las plantas carecen de los nutrientes esenciales —incluidos macro y micronutrientes— no se desarrollan como deberían y disminuyen el rendimiento de los cultivos y el valor nutricional.

De igual manera, dice que uno de los principales desafíos para conseguir una fertilidad equilibrada del suelo, radica en encontrar un papel sostenible para los fertilizantes en la producción vegetal. El uso excesivo e indebido de fertilizantes genera excesos de nutrientes dañinos en los campos de cultivo y provoca diversos problemas medioambientales, entre ellos el deterioro de la calidad del agua y la eutrofización de los ecosistemas acuáticos, el agravamiento del cambio

climático —debido a un aumento de la liberación de gases de efecto invernadero y a la contaminación del suelo— y malas cosechas.

Así pues, nuestros suelos están en peligro, sobre todo debido a las actividades humanas. Un tercio de los suelos del mundo ya están degradados y la tendencia va en aumento, debido a diez amenazas:

1.- La erosión del suelo por el viento, el agua y la labranza.
2.- La pérdida de carbono orgánico del suelo.
3.- La gestión inadecuada de los nutrientes.
4.- La salinización y la sodificación.
5.- La contaminación del suelo.
6.- La compactación.
7.- La acidificación.
8.- La pérdida de biodiversidad del suelo.
9.- El sellado.
10.- El anegamiento el suelo.

Los suelos se han convertido en uno de los recursos más vulnerables del mundo. Su degradación genera pobreza, al desencadenar la migración de las zonas rurales a las urbanas. Cuando la población se ve obligada a desplazarse porque no puede cultivar sus tierras para obtener alimentos o ingresos, se ponen en peligro la seguridad alimentaria, la adaptación al cambio climático e incluso el desarrollo sostenible.

El suelo constituye la mayor reserva de carbono terrestre y desempeña un papel crucial en el balance mundial del carbono, dado que regula los procesos biogeoquímicos dinámicos y el intercambio de gases de efecto invernadero con la atmósfera.

El primer metro de suelo que se encuentra sobre la superficie terrestre contiene aproximadamente 1.4 mil millones de toneladas de carbono orgánico, lo cual equivale a casi el doble del carbono atmosférico y a más del doble del que almacena la vegetación.

Si los suelos se gestionan de forma sostenible, este carbono orgánico seguirá estando almacenado en el suelo y contribuirá a generar resiliencia y una mayor adaptación al cambio climático. Por el contrario, si se gestionan de forma incorrecta, los suelos acelerarán el cambio climático al liberar no solo dióxido de carbono, sino también otros gases de efecto invernadero aún más potentes, como el óxido nitroso y el metano.

Otro problema que se gesta con el uso de plaguicidas y fertilizantes químicos y sintéticos, es el daño a la salud humana, los cuales pueden ser ingresados al cuerpo por vía inhalatoria, dérmica o gástrica, siendo los más afectados los trabajadores del campo quienes tienen contacto directo con la aplicación de estos productos tóxicos en los cultivos.

Las muestras sobre los efectos dañinos son variadas, van desde una simple intoxicación, pasando por la esterilidad, la anemia, cáncer, trastornos



Cada voz importa.
CADA IDEA CUENTA.

metabólicos, trastornos en el sistema nervioso, quemaduras en la piel, por mencionar algunas.

También la población en general estamos expuestos a ser alcanzados debido a la contaminación del agua, el aire y la ingesta de alimentos cuyo cultivo no se controló adecuadamente o bien fueron fumigados en almacenes o vehículos antes de ponerlos a la venta del consumidor final.

Los agricultores pueden ser agentes de cambio si adoptan buenas prácticas. Sin embargo, esta tarea no puede recaer solo en ellos, deben facilitarse incentivos y establecerse un entorno propicio para que esto suceda. Debemos ayudar a los agricultores a adoptar prácticas de gestión sostenible del suelo, que combinen los conocimientos científicos para restablecer el equilibrio y la armonía de nuestros suelos.

Invertir en el uso de insumos agrícolas orgánicos aporta numerosos beneficios, incluidos los relacionados con el medio ambiente, mejora la productividad, produce alimentos más saludables, lleva menos contaminantes al agua y conserva la biodiversidad, aumentando así la sostenibilidad de los sistemas de producción agroalimentarios.

Estudios diversos recientes han demostrado que las técnicas de gestión sostenible que se aplican con fertilizantes orgánicos y plaguicidas no dañinos, dan buenos resultados, impiden una mayor degradación e incluso regeneran la

salud del suelo. Es momento de impulsar, promocionar e incentivar las prácticas sostenibles y las inversiones en el uso de insumos agrícolas orgánicos.

Por todo lo antedicho, es perentorio que, en Michoacán, nos decidamos de manera inmediata a entrarle con mucha determinación y urgencia a la agricultura orgánica, dándole énfasis a la fertilidad del suelo, al mismo tiempo, a minimizar el uso de los recursos no renovables y no utilizar fertilizantes y plaguicidas sintéticos, para proteger el medio ambiente y la salud humana.

Está comprobado que los productos provenientes de la agricultura orgánica tienen mayor demanda y son mejor pagados en el mercado nacional y mundial, comparados con los productos que vienen de la agricultura convencional.

La agricultura orgánica puede representar una oportunidad interesante para todos los productores agrícolas y puede convertirse en una herramienta importante para mejorar su calidad de vida y sus ingresos, además de convertirlos más competitivos en el ramo que se dediquen.

Por ello, llegó la hora de que en el campo michoacano se utilicen insumos agrícolas ecológicos, con dos propósitos fundamentales:
El primero, cuidar y no contaminar más, la tierra, el agua y el aire.
El segundo, proteger la salud de todos los seres vivos.

Asimismo, esta iniciativa actualiza el nombre de algunas dependencias del Gobierno del Estado de Michoacán, dentro de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, pongo a consideración del Pleno la presente iniciativa con proyecto de:

## DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se **REFORMAN** las fracciones VII y XLII del artículo 6, la fracción II del artículo 7, el artículo 10, el primer párrafo del artículo 12, el artículo 69, el artículo 94, las fracciones I y V del artículo 98, el artículo 124, el artículo 130 Bis y el primer párrafo del artículo 137; y se **ADICIONAN** la fracción XXVI del artículo 6, la fracción XXVII del artículo 12, el artículo 22 Ter, la fracción VII del apartado denominado “Fondos de apoyo para:” del artículo 45 y la fracción VII del artículo 120, todos de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar como siguen:

Artículo 6.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I. a la VI. …

VII. Autoridades competentes: El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría de **Agricultura y** Desarrollo Rural y los gobiernos municipales;

VIII. a la XXVI Bis. …

**XXVI Ter. Insumos Agrícolas Ecológicos: Son productos utilizados para ayudar a crecer, desarrollar y proteger los cultivos agrícolas, siendo amigables con el medio ambiente, así como con la salud del ser humano.**

XXVII. a la XLI. …

XLII. Secretaría: La Secretaría de **Agricultura y** Desarrollo Rural **del Gobierno del Estado de Michoacán**;

XLIII. a la L. …

Artículo 7.- Son autoridades competentes para la aplicación de esta Ley:

I. …

II. La Secretaría de **Agricultura y** Desarrollo Rural; y,

III. …

Artículo 10.- El Consejo Estatal será presidido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, el Secretario Ejecutivo será el titular de la Secretaría de **Agricultura y** Desarrollo Rural **del Estado** y podrá invitarse como Secretario Técnico, al Delegado en el Estado, de la Secretaría de **Agricultura y Desarrollo Rural federal**. Su integración deberá ser representativa de la composición económica y social de la Entidad y el Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural como representante de la legislatura local será miembro permanente, todos ellos con carácter honorífico. Para la integración del **C**onsejo **E**statal se atenderá lo estipulado **por** la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, más las exigencias propias del Estado.

Artículo 12.- Compete a la Secretaría de **Agricultura y** Desarrollo Rural, las atribuciones siguientes:
I. a la XXV. …

XXVI. Apoyar las actividades del Consejo Estatal y promover la formación y consolidación de los Consejos Municipales de Desarrollo Rural Integral Sustentable;

**XXVII. Vigilar que se utilicen Insumos Agrícolas Ecológicos en el campo michoacano y no se utilicen fertilizantes y plaguicidas que dañen el suelo, el agua, el medio ambiente, ni la salud humana; y,**



Cada voz importa.
CADA IDEA CUENTA.

XXVIII. Las demás que le confieran las leyes.

**Artículo 22 Ter.- Dentro de la política para el desarrollo rural integral sustentable que emita el Estado y los municipios, queda prohibido el fomento al uso de los fertilizantes y plaguicidas que provoque algún daño en el suelo, el agua, el medio ambiente y la salud humana.**

Artículo 45.- Para el logro de sus propósitos, el Sistema Estatal de Financiamiento Rural celebrará acuerdos, convenios, compromisos y contratos con instituciones financieras nacionales, con empresas parafinancieras municipales y con agentes económicos locales, estatales y nacionales, observando invariablemente los procedimientos que correspondan y que garanticen la prestación de los servicios siguientes:

Créditos:

I. a la XVII. …

Fondos de apoyo para:

I. a la V. …

VI. Constitución de pequeñas y medianas empresas en el sector rural;

**VII. Uso y aplicación de Insumos Agrícolas Ecológicos; y,**

VIII. Los demás necesarios.

Artículo 69.- Con la intención de disminuir los niveles de contaminación a productos agrícolas y al ambiente, se impulsará un sistema de concesiones y estímulos en apoyo al uso **y aplicación de Insumos Agrícolas Ecológicos,** tratamiento de agua, manejo de suelos y de desechos en áreas rurales productivas.

Artículo 94.- El Gobierno Estatal aplicará los programas de fomento de manera que se estimule a los productores de bienes y servicios para **el uso**



Cada voz importa.
CADA IDEA CUENTA.

**de Insumos Agrícolas Ecológicos,** la adopción de tecnologías de producción que optimicen el uso del agua y la energía e incrementen la productividad sustentable, a través de la introducción de prácticas sustentables en los Planes de Manejo de Tierras, sobre los que se basen los Contratos de Aprovechamiento de Tierras previstos en el artículo 53 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y en el artículo 91 de esta Ley.

Artículo 98.- Para efectos del artículo anterior, además de las que se dicten mediante el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad, Calidad Agropecuaria y Alimentaria, se tomaran las medidas siguientes:

I. Vigilar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y técnicas, **así como incentivar el uso de Insumos Agrícolas Ecológicos y promover el desuso** de plaguicidas, fertilizantes, medicamentos biológicos y sustancias toxicas en las áreas agrícolas, frutícolas, pecuarias, pesqueras, acuícola y forestales, **para** obtener productos de calidad certificada;

II. a la IV. …

V. Fomentar el uso de **Insumos Agrícolas Ecológicos**, de métodos de control biológico inducido para el control de plagas y enfermedades, en los cultivos agrícolas y cuando sea técnicamente viable para el control de plagas y enfermedades de animales, orientando las acciones hacia una producción amigable con el entorno, que promueva la transición hacia la producción sostenible, a fin de incentivar la reconversión de la agricultura contemporánea, basada en agroquímicos, a una agricultura orgánica y sustentable;

VI. a la XVI. …

Artículo 120.- Serán materia de formación, capacitación y asesoría técnica, entre otras:

I. a la V. …

VI. Desarrollo integral comunitario;



Cada voz importa.
CADA IDEA CUENTA.

**VII. Uso y aplicación de Insumos Agrícolas Ecológicos; y,**

VIII. Las demás materias que impulsen el desarrollo rural integral sustentable.

Artículo 124.- El Ejecutivo del Estado, a través de las Secretarías de **Bienestar** y de **Agricultura y** Desarrollo Rural, dará atención prioritaria, mediante acciones de política social, a las personas, comunidades y organizaciones que enfrenten menor desarrollo o discapacidad y vulnerables, de conformidad con los estudios que elaboren para el efecto, la Federación y el Estado.

Artículo 130 Bis.- La Secretaría fomentará la creación, preservación, promoción y desarrollo de la agricultura familiar rural como una estrategia para lograr la seguridad alimentaria del Estado, promoviendo una política pública enfocada en la participación organizada de autoridades en colaboración con las familias de tradición rural para lograr la creación, restauración y desarrollo de su economía, a través de la implementación de la agricultura y ganadería orgánica mediante los huertos de traspatio a través de pequeñas granjas familiares de traspatio y con la aplicación de **Insumos Agrícolas Ecológicos**.

Artículo 137.- Toda persona podrá denunciar ante las siguientes instancias: **Secretaría** de Contraloría, Fiscalía General del Estado, Comisión Forestal del Estado, Fiscalía General de la República, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Secretaría de Salud, Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos y ante cualquier otra dependencia u autoridad competente, todo hecho, acto u omisión que:

I. a la XII. …

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.**- Notifíquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.



Cada voz importa.
CADA IDEA CUENTA.

**SEGUNDO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

**TERCERO.-** La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán, cuenta con ciento ochenta días naturales, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para armonizar toda la reglamentación de su competencia, acorde a lo estipulado en este Decreto.

**CUARTO.-** En el Estado de Michoacán, queda prohibido el uso de fertilizantes, plaguicidas, agroquímicos y todo insumo agrícola que contengan sustancias dañinas para el campo, el agua y el medio ambiente. Para ello, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado y los gobiernos municipales, de manera gradual durante 5 años, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, deberán promover el uso de insumos agrícolas orgánicos y vigilar la disminución hasta llegar el desuso de los insumos agrícolas dañinos.

**QUINTO.-** El Gobierno del Estado, debe emitir campañas para apoyar y promover el uso de insumos agrícolas orgánicos, desde la entrada en vigor del presente Decreto, hasta los 5 años posteriores, a fin de lograr que se utilicen únicamente de este tipo de insumos en los cultivos del Estado de Michoacán.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 27 días del mes de febrero del año 2025.

**CORDIALMENTE**

**DIP. CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA**



Cada voz importa.
CADA IDEA CUENTA.

Morelia, Michoacán a 27 de febrero de 2025
Número de Oficio: CABT/28/2025

**DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA**
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL**
**CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN.**
**P R E S E N T E.**

Distinguido Presidente.

Con fundamento en el artículo 8 fracción II de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento ante Usted **Iniciativa de Decreto a través de la cual se reforman y adiciones diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo**, de manera impresa y en medio magnético, con la finalidad de que sea enlistada en el orden del día de la próxima Sesión de Pleno de esta Soberanía.

Sin otro particular, reitero a Usted mi consideración distinguida.

**CORDIALMENTE**

**DIP. CARLOS ALEJANDRO BAUTISTA TAFOLLA**



Cada voz importa.
CADA IDEA CUENTA.